

CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
URBANO EN MANZANARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Itinerarios

Existirán dos itinerarios:

- Itinerario principal, con los siguientes recorrido y paradas:

1. Plaza Divina Pastora
2. Centro de Mayores
3. Soledad e/Veracruz (Centro Salud I)
4. Soledad e/Cristóbal Colón (FERCAM)
5. Cristóbal Colón e/ San Antón
6. Cristóbal Colón e/ San Isidro Labrador
7. Cristobal Colón e/Ortega y Gasset (Colegio San José)
8. Camino de Membrilla e/ Carmen Salles
9. Tercia e/ Prensa (C. de la Mujer)
10. Tercia e/Blas Tello (Mercadona)
11. Virgen de Gracia e/ San Marcos
12. Pza. Gran Teatro
13. Estación de Autobuses
14. Residencia de Ancianos e/Avda. Emilio García Roldan
15. Vía Principal del Polígono – Avda. Del Parque (Pitufos)
16. León e/ Avda. Emiliano García Roldán (Centro Salud II y Hospital)
17. Duque de Ahumada (Frente a Institutos)

REGRESO

18. León e/ Avda. Emiliano García Roldán (Centro Salud II y Hospital)
19. Vía Principal del Polígono – Avda. Del Parque (Pitufos)
20. Residencia de Ancianos e/Avda. Emilio García Roldan
21. Estación de Autobuses
22. Estación de Renfe
23. Pza. Gran Teatro
24. Pérez Galdós e/Carrilejos ( Mercado)
25. Centro de Mayores
26. Plaza Divina Pastora

- Itinerario de refuerzo

1. Plaza Divina Pastora
2. Centro de Mayores
3. Soledad e/Veracruz (Centro Salud I)
4. Soledad e/Cristóbal Colón (FERCAM)
5. Cristóbal Colón e/ San Antón
6. Cristóbal Colón e/ Isidro Labrador
7. Cristobal Colón e/Ortega y Gasset (Colegio San José)
8. Camino de Membrilla e/ Carmen Salles
9. Tercia e/ Prensa (C. de la Mujer)

10. Tercia e/Blas Tello (Mercadona)
11. Virgen de Gracia e/ San Marcos
12. Pza. Gran Teatro
13. Estación de Autobuses
14. Residencia de Ancianos e/Avda. Emilio García Roldan
15. Vía Principal del Polígono – Avda. Del Parque (Pitufos)
16. León e/ Avda. Emiliano García Roldán (Centro Salud II y Hospital)
17. Duque de Ahumada (Frente a Institutos)

#### REGRESO

18. León e/ Avda. Emiliano García Roldán (Centro Salud II y Hospital)
19. Vía Principal del Polígono – Avda. Del Parque (Pitufos)
20. Residencia de Ancianos e/Avda. Emilio García Roldan
21. Libertad e/ Baroja
22. Ctra. Solana e/ Calle Toledo (Rotonda)
23. Reyes Católicos e/Cervantes
24. Reyes Católicos e/Jesús del Perdón
- 24 a. Mayorazgo e/ Cristóbal Colón
- 24 b. Cristóbal Colón e/Amapola
25. Amapola e/Cruces
26. Divina Pastora

En los planos anexos a este pliego se detallan estos itinerarios.

El Ayuntamiento podrá modificar estos itinerarios para mejorar el servicio público, bien por propia iniciativa, bien por iniciativa del contratista.

#### 2. Paradas

El Ayuntamiento acometerá las obras e instalaciones necesarias para señalar las paradas

#### 3. Expediciones y horarios

El servicio se prestará de lunes a viernes excepto días festivos, todos los meses del año.

- El itinerario principal tendrá las siguientes expediciones y horarios aproximados:

Expediciones	Hora salida	Inicio
1ª	7:10	Divina Pastora (parada 1)
2ª	7:50	Divina Pastora (parada 1)
3ª	9:00	Divina Pastora (parada 1)
4ª	9:45	Divina Pastora (parada 1)
5ª	10:30	Divina Pastora (parada 1)
6ª	11:30	Divina Pastora (parada 1)
7ª	12:30	Divina Pastora (parada 1)
8ª	13:30	Divina Pastora (parada 1)
9ª	14:25	Institutos (parada 17)

Los horarios de las expediciones 1ª y 9ª no serán aproximados sino fijos

- El itinerario de refuerzo se prestará los días lectivos según el calendario escolar oficial y tendrá las siguientes expediciones y horarios fijos:

Expediciones	Hora salida	Inicio
2ª A	7:50	Divina Pastora (parada 1)
9ª A	14:25	Institutos (parada 17)

#### 4. Venta y validación de títulos de transporte

Corresponde al contratista la confección y venta de los títulos de transporte, en las modalidades siguientes:

- Billeto ordinario
- Billeto mayores de 65 años
- Bono Bus 10 viajes
- Bono Bus 10 viajes estudiantes
- Bono Bus 10 viajes mayores de 65 años

También corresponde al contratista la validación de los títulos de transporte.

Para estas funciones, el contratista instalará en los autobuses los elementos que resulten precisos.

#### 5. Autobuses

Para alcanzar las frecuencias del servicio deseadas será necesaria una flota de al menos dos vehículos con las siguientes características mínimas:

- 55 plazas
- Longitud máxima: 10 metros
- Anchura máxima: 2,4 metros
- Sistema de calefacción y aire acondicionado

En los autobuses estará permitido introducir maletas o bolsos.

La titularidad de los vehículos deberá estar a nombre del contratista desde que dé comienzo la prestación del servicio, o bien podrán utilizarse a través de las figuras de arrendamiento con opción de compra o compraventa con pacto de reserva de dominio.

Con un antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio de prestación del servicio, el contratista deberá acreditar ante el Ayuntamiento que los vehículos que realizarán el servicio cumplen con las exigencias en materia de circulación y seguridad. En el caso de sustitución de vehículos, esta acreditación se realizará siempre con carácter previo a que el nuevo autobús comience a prestar servicio.

El contratista podrá utilizar el interior y el exterior de los autobuses para su explotación publicitaria previa autorización del Ayuntamiento. En el caso de que se autorice esta explotación, el Ayuntamiento tendrá derecho a la

misma cantidad de superficie de aprovechamiento publicitario que utilice el contratista para la promoción de la ciudad.

## 6. Instalaciones fijas

El contratista podrá tener estacionado el vehículo desde el fin de una expedición hasta el inicio de la siguiente. A la finalización de la última, el vehículo no podrá quedar estacionado en la vía pública. El vehículo que realice el itinerario de refuerzo tampoco podrá permanecer estacionado en la vía pública desde el fin de la expedición 2ªA hasta el inicio de la expedición 9ªA.

## 7. Tarifas

Las tarifas por prestación del servicio no podrán superar las siguientes cantidades para el usuario (IVA incluido):

- Billete ordinario	0,60 euros
- Billete mayores de 65 años	0,30 euros
- Bono Bus 10 viajes	4,80 euros
- Bono Bus 10 viajes estudiantes	3,50 euros
- Bono Bus 10 viajes mayores de 65 años	2,40 euros

Los menores de 4 años podrán viajar en el autobús sin obligación de pagar.

Las tarifas aumentarán transcurrido un año de ejecución del contrato en un porcentaje que no podrá superar el del Índice de Precios de Consumo n los doce meses inmediatamente anteriores.

## 8. Condiciones de explotación

- El contratista prestará el servicio con la necesaria continuidad, ajustándose en su explotación a las condiciones pactadas y a las disposiciones que le sean de aplicación, manteniendo los vehículos en buen estado de conservación y funcionamiento. El Ayuntamiento se reserva el derecho de desarrollar el régimen jurídico del servicio mediante la aprobación de una ordenanza reguladora.
- El Ayuntamiento garantiza la exclusividad del contratista en la prestación del servicio de autobús urbano en Manzanares.
- Queda prohibida para el contratista la subcontratación de la gestión del servicio.
- El contratista asumirá de forma exclusiva la responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pueda causar a personas o cosas durante la ejecución del contrato. Igualmente, el contratista será responsable del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables al servicio. El contratista estará obligado a contratar los seguros que se requieran, debiendo incluir en las pólizas como co-asegurado al Ayuntamiento de Manzanares.

- El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en lo referente al personal destinado a la ejecución del servicio. El Ayuntamiento no asumirá responsabilidad derivada de las relaciones laborales entre el contratista y el personal asignado para prestar el servicio.
- Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio serán de cuenta del contratista.
- En caso de convocatoria de huelga, el contratista deberá comunicarla al Ayuntamiento con 15 de días de antelación y deberá realizar una completa campaña informativa a los usuarios. Los servicios mínimos deberán cubrir al menos al 75% de los viajeros en hora punta y respetar una frecuencia mínima de 2 horas en período valle.
- El contratista deberá entregar un informe anual, en el plazo de un mes desde el transcurso de un año a partir del inicio de la prestación del servicio o desde el informe anual anterior, donde se evalúe la prestación del servicio, incluyendo datos económicos, de vehículos y de viajeros transportados.
- Al inicio de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá hacer una campaña informativa, donde se especifiquen tanto los itinerarios como las tarifas y horarios del futuro servicio de transporte urbano. Esta campaña informativa se desarrollará al menos en los medios de comunicación propiedad del Ayuntamiento, que no repercutirá coste por esta campaña, así como mediante la edición de folletos informativos escritos que serán depositados en lugares muy frecuentados por los potenciales usuarios.